



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DIVISORIO
DEMANDANTE: IRIS KARIME RESTREPO ARREGOCES 71
DEMANDADO: CARLOS GREGORIO GNECCO RESTREPO, AFRANIO
LUIS RESTREPO CORDOBA, CARLINA MIREYA
RESTREPO QUIROZ, JUAN BAUTISTA RESTREPO
URBINA, RAFAEL ALFONSO RESTREPO URBINA,
YELITZA ESTHER RESTREPO ZULETA, MARIA
CONCEPCION RESTREPO ZAMBRANO, DIAMANTINA
ZULETA ARAUJO Y AGROGAMA LTDA
RADICADO: 20001-31-03-003-2013-00409-00.
FECHA:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 471 del C.P.C., y teniendo en cuenta que las parte no designaron partidador, ni solicitaron autorización para realizar la misma por si, o por sus apoderados, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNESE al Doctor JIMIS RAUL BRACHO, como partidador del bien inmueble identificado con matrícula N° 190-35643, ubicado en la Calle 12 y 13 entre carreras 8A y 9A del municipio de Bosconia, Departamento del Cesar, alinderado así: NORTE: calle 13 en medio y propiedad de la señora Ana Muñoz y Octavio Daza, SUR: con predios de Juan Ospino y Felicia Jácome, ESTE: con predios de Rafael Rachat y el comprador, OESTE: con predios del señor Leonel Horta, en proporción del 11.11111111% para cada uno de los comuneros.

Una vez posesionado se le concede un término máximo de dos (02) meses para que presente el trabajo encomendado por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2013-00409-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	
En estado No. 041	Hoy 07 OCT 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria. -